

neraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas del Ebro o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

6.ª En el reconocimiento final se comprobará la capacidad de los grupos elevadores, y se harán constar en el acta sus marcas y características, comprobándose, asimismo, el consumo de la energía eléctrica necesaria para elevación de 1.000 metros cúbicos de agua, que se hará igualmente constar en el acta.

7.ª La Administración no responde del caudal que se concede. Esta autorización queda sujeta al pago del canon que pueda fijarse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de la regulación de la corriente del río Segre, por obras realizadas por el Estado.

8.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime necesaria, pero sin perjudicar las obras de aquella.

10. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden, en su día, dominados por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Todas las obras que comprende la presente autorización quedan sujetas a las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social, administrativo y fiscal que puedan afectarle.

12. Caducará la presente autorización por incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose, en su caso, la caducidad, de acuerdo con los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Director general, F. Briones,

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se suspende la celebración de la subasta de las obras de revestimiento de la acequia principal de Blanca, término municipal de Abarán y Blanca (Murcia).

Habiéndose advertido un error en el presupuesto de las citadas obras se suspende la celebración de la subasta de las mismas, cuya presentación de pliegos estaba fijada para el día 18 de febrero de 1963.—El Director general, P. Rafael Couchoud Sebastia.—425.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de Ampliación del puerto exterior, en el puerto de Bilbao.

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Ampliación del puerto exterior», en el puerto de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientos ochenta millones setecientos siete mil trescientas setenta y una pesetas con quince céntimos (480.707.371,15).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección cuarta de esta Dirección General y en

la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao (Dirección Facultativa), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa nueve millones seiscientos catorce mil ciento cuarenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos (9.614.147,42), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministro de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en dicha Junta (Secretaría), desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 9 de marzo de 1963.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 15 de marzo de 1963, a las once horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Sera desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en

el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—560.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de diciembre de 1962 por la que se conceden subvenciones a Centros de enseñanza primaria.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes y propuestas elevadas para la concesión de subvenciones a Centros de enseñanza primaria; y

Resultando que en la actual Ley económica para el bienio 1962-1963, figura una partida de 1.180.750 pesetas para subvencionar a Centros de enseñanza primaria;

Considerando conveniente y necesario, en bien de la enseñanza, acceder a la concesión de las subvenciones de que se trata;

Considerando que este gasto ha sido examinado en 15 de diciembre de 1962 por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto; tomada razón del mismo en 19 del citado mes, por la Sección de Contabilidad de Hacienda, e intervenido y dado su conformidad, en 20 del mismo, por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, en uso de la facultad discrecional concedida por la vigente Ley de Presupuestos número 85/1961, de 23 de diciembre último «Boletín Oficial del Estado» del 28), ha resuelto:

1.º Que con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 430, numeración 347.431, partida tercera, de 1.180.750 pesetas, del actual Presupuesto general de gastos del Departamento, se conceden las siguientes subvenciones:

| | Pesetas |
|--|---------|
| <i>Provincia de Albacete:</i> | |
| A las Religiosas Operarias del Divino Maestro para sus Escuelas denominadas del Ave María, sitas en el barrio «Virgen de la Estrella», en Albacete ... | 2.500 |
| <i>Provincia de Badajoz:</i> | |
| A las Religiosas Hijas de Cristo Rey, para su Colegio, denominado «San Rafael», sito en la calle Colón, número 45, en Talarrubias ... | 4.000 |
| <i>Provincia de Barcelona:</i> | |
| Al Circulo Católico para sus Escuelas de adultos, en Mataró ... | 3.000 |
| A las Religiosas Dominicas de Vich ... | 5.000 |
| <i>Provincia de Burgos:</i> | |
| A las Religiosas Agustinas Ermitañas, para su Colegio denominado «San Miguel de los Angeles», en Villadiego ... | 5.000 |
| <i>Provincia de Cádiz:</i> | |
| A las RR. del Santo Angel para su Colegio en Puerto Real ... | 3.000 |
| A la Sociedad Benéfica Instructiva, Centro Obrero, en San Fernando ... | 3.000 |
| <i>Provincia de Castellón:</i> | |
| A las RR. Clarisas de la Divina Providencia, para su Colegio en Vinaroz ... | 2.500 |

| | Pesetas |
|--|---------|
| <i>Provincia de Córdoba:</i> | |
| A las RR. Hijas del Patrocinio de María, para su Colegio Nuestra Señora de la Piedad, sito en la plaza de las Cañas, número 3, en Córdoba ... | 10.000 |
| A las RR. de la Presentación de María, para su Colegio, sito en la calle Córdoba, número 2, en Bélmez ... | 3.000 |
| A las MM. Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza para su Colegio, denominado «María Inmaculada», en Pozoblanco ... | 2.500 |
| A la Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas de Villanueva de Córdoba ... | 3.000 |
| <i>Provincia de La Coruña:</i> | |
| A las Escuelas Populares Gratuitas de La Coruña ... | 20.000 |
| Al Presidente del Real Coro «Toxos e Froles», de El Ferrol del Caudillo ... | 3.500 |
| A las Escuelas «La Milagrosa», de la Institución Visita Domiciliaria, de Santiago de Compostela ... | 15.000 |
| A la Escuela Hogar «Lestonac», de Madres Cristianas Pobres, sitas en la plazuela de la Universidad, número 5, en Santiago de Compostela ... | 2.500 |
| <i>Provincia de Gerona:</i> | |
| Al Patronato de las Escuelas de Acción Católica ... | 3.000 |
| Al Sr. Cura párroco para las Escuelas que sostiene en San Vicente de Falgóns ... | 3.000 |
| <i>Provincia de Granada:</i> | |
| A las Hijas de Cristo Rey, para su Colegio, sito en la calle San Gregorio Alto, número 15 (Albaicín), en Granada ... | 3.000 |
| Para la Escuela nocturna «Nuestra Señora de los Dolores», sita en la calle Afán de Ribera, número 5, en Granada ... | 2.500 |
| A la Escuela nocturna de obreras «San Pio X», en Baza ... | 2.500 |
| <i>Provincia de Guadalajara:</i> | |
| A las Religiosas de la Caridad de Santa Ana, para su Colegio en Molina de Aragón ... | 10.000 |
| <i>Provincia de Huelva:</i> | |
| Al Patronato Social Benéfico «Virgen de la Cintia», en Huelva ... | 10.000 |
| <i>Provincia de Huesca:</i> | |
| A las MM. Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas de Huesca, para sus Colegios en Benabarre, Graus, Tamarite de Litera y Fonç ... | 5.000 |
| <i>Provincia de Jaen:</i> | |
| A las Hijas de Cristo Rey, para su Colegio, denominado «Nuestra Señora de las Mercedes», sito en la calle Arcipreste Robles, número 3, en Alcalá la Real ... | 3.000 |
| A las MM. Agustinas Recoletas, para su Colegio, denominado «Santa María Magdalena», sito en la calle Magdalena, número 16, en Baza ... | 3.000 |
| A la Obra Social del Convento de Nuestra Señora de la Asunción, en Linares ... | 5.000 |
| <i>Provincia de León:</i> | |
| A las MM. Benedictinas, para su Colegio, denominado «Santa María de Carvajala», sito en la plaza del Grano, número 3, en León ... | 3.000 |
| <i>Provincia de Lugo:</i> | |
| Para el Sr. Cura párroco de las Parroquias de San Pedro y Santa Cruz, para sus Escuelas nocturnas en Incio ... | 3.000 |
| <i>Provincia de Madrid:</i> | |
| A la Inspectoría Salesiana de San Juan Bosco (calle General Primo de Rivera, 25), en Madrid, para atenciones de sus Colegios en España ... | 20.000 |